	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 019**

**FECHA: 06 DE JUNIO DE 2019**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 041 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SEDE VALLEDUPAR”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo No. 041 del 13 de septiembre de 2018, se aprobaron unas modificaciones al Programa de Economía de la Sede Valledupar.

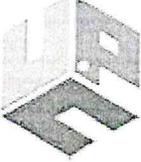
Que la Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES, mediante traslado de concepto del 15-05-2019 solicita “Un documento que sustente cómo la disminución del curso Proyecto de Grado (de 8 a 3 créditos) no incide en la formación investigativa de los estudiantes”.

Que, revisada la solicitud de la Sala, la Institución encuentra necesario ampliar el número de créditos de la asignatura Proyecto de Grado del X semestre, pasando de tres (3) a seis (6) créditos, que, aunado a otras estrategias, permitan a los estudiantes una formación investigativa acorde con la naturaleza del Programa.

Que revisado los créditos de la asignatura: Práctica Curricular, ubicada en el noveno semestre, encuentra procedente avalar la disminución de tres (3) créditos académicos en esta asignatura, de tal forma que se mantengan los 169 créditos solicitados inicialmente.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 019**

**FECHA: 06 DE JUNIO DE 2019**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 041 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SEDE VALLEDUPAR”**

Que los ajustes efectuados no modifican el número de créditos contenidos en el artículo segundo del Acuerdo 041 del 13 de septiembre del 2018, ni la naturaleza de las asignaturas por lo tanto no requiere un nuevo plan de transición.

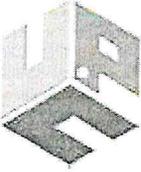
Que el Estatuto General establece que los Actos Administrativos que dicte la Universidad Popular del Cesar se encuentran sujetos al Código Contencioso Administrativo y a las normas que lo modifiquen, sustituyan y adicionen.

Que la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 45, establece que en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos Administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto, realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponde.

Que Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas Contables y Económicas, mediante acta No 04 del 6 de junio 2019, después de analizar los argumentos expuestos por las directivas del Programa de Economía, encuentra procedente aumentar en tres (3) créditos la asignatura Proyecto de Grado y disminuir en tres (3) créditos la Asignatura de Práctica Empresarial

Que el Consejo Académico, en la sesión del 6 de junio de 2019, después de analizar los argumentos contenidos en el acta No 06 del 04 de junio 2019 del Consejo de Facultad y expuestos por las directivas del Programa, encuentra




	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 019**

**FECHA: 06 DE JUNIO DE 2019**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 041 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SEDE VALLEDUPAR”**

procedente aumentar en tres (3) créditos la asignatura Proyecto de Grado y disminuir en tres (3) créditos la Asignatura de Práctica Empresarial

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Académico,

**ACUERDA**

**Artículo 1:** Ajustar el plan de estudios del programa de Economía de la Sede Valledupar aprobado en el artículo primero del Acuerdo No. 041 del 13 de septiembre de 2018, conforme el contenido del documento anexo, conforme el contenido del documento anexo aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo Académico de fecha 06 de junio de 2019, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

**Artículo 2:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 06 días del mes de junio de 2019

  
**JESÚS MARÍA VALENCIA BUSTAMANTE**  
Presidente de la sesión

  
**JOSE LUIS SÁNCHEZ BLANCO**  
Secretario General (D)